

TARTAGAL, 22 de MARZO de 2.017.-

RESOLUCION Nº 080-SRT-2.017.

EXPEDIENTE Nº 20.050/2.017.

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de equipamiento de audio y video con destinos a las aulas de la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado equipamiento permitirá agilizar y optimizar las actividades académicas de las distintas Carreras que se dictan en esta dependencia universitaria.

Que se solicitó cotización de precios a distintas empresas de la ciudad y se recibió presupuestos de las firmas "MONTES Hnos. S.A." y "MUNDO MUSICAL".

Que Dirección Contable de la Sede, emite informe recomendando adjudicar a la firma "MONTES Hnos. S.A." el ítem 1 por la suma de PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00) y a la firma "MUNDO MUSICAL" el ítem 2 por la suma de PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 3.980,00), del presente llamado a Contratación Directa.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 30º y 34º del Decreto 893-2012 reglamentario del Decreto Nº 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 02/2017, ítem 1 a la firma "MONTES Hnos. S.A.", C.U.I.T. Nº 30-52936632-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 351 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00), por la compra de televisores destinados a equipar aulas de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 02/2017, ítem 2 a la firma "MUNDO MUSICAL", C.U.I.T. Nº 20-12712669-1, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 350 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 3.980,00), por la compra de una potencia destinada a equipar aulas de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

...///

RESOLUCION N° 080-SRT-2.017.

EXPEDIENTE N° 20.050/2.017.

///...

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00), a la partida: 4.3.5 ARTICULO DEL HOGAR. El presente gasto es cubierto con fondos del Canon otorgado por el Banco Patagonia para el Ejercicio 2.017.

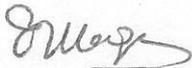
ARTICULO 4°.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 3.980,00), a la partida: 4.3.9 EQUIPOS. El presente gasto es cubierto con fondos del Canon otorgado por el Banco Patagonia para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 5°.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que por Dirección Administrativo-Económica de la Sede Regional Tartagal, se exigirá a la firma adjudicataria la presentación de la garantía de adjudicación correspondiente, la que deberá ser constituida en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles de recibida la presente.

ARTICULO 7°.- Comunicar a las firmas adjudicadas "MONTES Hnos. S.A." y "MUNDO MUSICAL", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.